

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

196**VILLAMANTA**

OTROS ANUNCIOS

Por resolución de Alcaldía 553/2010, de 26 de octubre, en relación al recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 135/2010-CH), interpuesto por don José Luis Rodríguez de Gaspar García, contra la inactividad de este Ayuntamiento en la resolución y ejecución del proyecto de urbanización de la urbanización denominada “La Malpuesta”, sita en el término municipal de Villamanta (Madrid), se ha resuelto, entre otros aspectos:

1. Remitir una copia completa del expediente administrativo, en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día 26 de octubre de 2010, a la Secretaría del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 30 del partido judicial de Madrid, sito en la avenida de Filipinas, número 50, primera planta, de dicha localidad.

2. Notificar la presente resolución para que los interesados en el expediente puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

Lo que se publica a los efectos del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villamanta (Madrid), a 26 de octubre de 2010.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/10.908/10)